

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

Adjudica Adquisición de
zapatos, botas de seguridad y
trajes de agua

Huépil, 19 de Abril del 2012

DECRETO ALCALDICIO N° 716 / 2012 /

VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) Lo Dispuesto en los artículos 7º y 10º de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Artículo 41º del Reglamento.
- 3) El Art. 3º de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.-
- 4) La Licitación Pública N° 3286-41-L112, denominada "Adquisición de zapatos, botas de seguridad y trajes de agua".-
- 5) El Acta de Apertura y Acta de Adjudicación elaborada y certificada por la comisión evaluadora.-

DECRETO

- a) Adjudíquese la adquisición, indicado en el punto N° 4 de los vistos, por la suma de \$ 109.200.- (ciento nueve mil doscientos pesos) más IVA, al proveedor P Y P INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA, Rut N° 76.626.690-8, domiciliado en Avenida Manuel Montt N° 2339 de la ciudad de Santiago, correspondiente a línea 1, por la suma de \$ 156.800.- (ciento cincuenta y seis mil ochocientos pesos) más IVA, al proveedor SOCIEDAD COMERCIALIZADORA DE BIENES Y SERVICIOS ASESOR PYME LIMITADA, Rut 76.112.345-9, domiciliado en calle Merced N° 838 de la ciudad de Santiago, correspondiente a línea 2, por la suma de 212.800.- (doscientos doce mil ochocientos pesos) más IVA, al proveedor MULTICOMERCIAL CHILLAN LTDA, Rut N° 79.983.790-0, domiciliado calle Isabel Riquelme N° 1052 de calle Isabel Riquelme N° 1052 de la ciudad de Chillan, por ser los proveedores que se adecua a los requerimientos estipulados por el municipio.-
- b) Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 215.22.02.002 y 22.02.003 c/c. 10.02.05 gestión 2 "Programa Mantenimiento de Áreas Verdes", del presupuesto municipal vigente

c) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVASE



FLORENTINA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE(S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- LHL/FMMB/MWC/rvr